

Marzo 2022 - Novedades impositivas del 3-03 al 9-03-2022**Novedades Nacionales**

- **REGÍMENES ESPECIALES. EMERGENCIA AGROPECUARIA. PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

RESOLUCIÓN (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 39/2022

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en todo el territorio provincial para determinadas explotaciones agropecuarias afectadas por sequía, altas temperaturas e incendios.

- **REGÍMENES ESPECIALES. DEUDA PÚBLICA. “LETRA DEL TESORO NACIONAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A DESCUENTO DECRETO 668/2019 CON VENCIMIENTO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022”**

RESOLUCIÓN CONJUNTA (Sec. Hacienda - Sec. Finanzas) 7/2022

La emisión de “Letra del Tesoro Nacional en Dólares Estadounidenses a descuento Decreto 668/2019 con vencimiento 2 de septiembre de 2022” goza de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones en la materia.

- **REGÍMENES ESPECIALES. EMERGENCIA AGROPECUARIA. CHACO**

RESOLUCIÓN (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 41/2022

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para las explotaciones agrícolas, ganaderas y apícolas afectadas por sequía, en determinados Departamentos de la Provincia del Chaco.

Novedades Provinciales

- **MENDOZA. ADHESIÓN AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE AGENTES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - SIRCAR-**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Trib. Mendoza) 5/2022

Se dispone la adhesión de la Provincia de Mendoza al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR) -RG (CA) 84/2002-.

- **SANTA CRUZ. REGLAMENTACIÓN DE LA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO DE SELLOS PARA LOS ACTOS Y CONTRATOS VINCULADOS A LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO OTORGADAS A TRAVÉS DE DETERMINADOS ORGANISMOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos Santa Cruz) 31/2022

Se establecen las condiciones y formalidades que deben cumplirse a fin de obtener la exención en el impuesto de sellos para los actos y contratos vinculados a líneas de financiamiento otorgadas a través del Ministerio de la Producción Comercio e Industria y/o el Consejo Federal de Inversiones u otros organismos provinciales o municipales -LEY (Santa Cruz) 3486, art. 252, inc. 45-

- **FORMOSA. PRÓRROGA DE LA AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PAGO A CUENTA DE INGRESOS BRUTOS POR INGRESO DE MERCADERÍAS A DETERMINADAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Formosa) 3/2022

Se prorroga la entrada en vigencia de la ampliación del régimen de pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos respecto de los productos y/o mercaderías que ingresen a determinadas localidades de la Provincia de Formosa -RG (DGR Formosa) 35/2021-, hasta el 1/4/2022.

- **TUCUMÁN. EXTENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO REMOTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE SELLOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 14/2022

Se dispone que el procedimiento para el pago del impuesto de sellos en forma remota -RG (DGR Tucumán) 44/2020-, pasa a ser excepcional y temporario y continua sin perjuicio de la situación epidemiológica.

- **TIERRA DEL FUEGO. REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA Y REGULARIZACIÓN DE DEUDAS VENCIDAS ENTRE EL 1/1/2020 Y EL 31/12/2021**

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Faguina Tierra del Fuego) 139/2022

La Agencia de Recaudación Faguina reglamenta el régimen especial de presentación espontánea y regularización de deudas vencidas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 -L. (T. del Fuego) 1396-.

- **MISIONES. INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES AL NOMENCLADOR Y ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS RELACIONADAS CON LA SOJA**

RESOLUCIÓN (Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Misiones) 139/2022

Se incorporan al nomenclador -RG (DGR Misiones) 23/2019-, a partir del 1 de marzo de 2022, los siguientes códigos con sus respectivas alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos para actividades relacionadas compraventa de granos de origen vegetal, en particular de la soja:

- Acopio, acondicionamiento y venta al por mayor en comisión o consignación de cereales en granos (exclusivamente soja), 12%;
- Venta al por mayor de granos (exclusivo soja), 5%.

- **CATAMARCA. REGLAMENTACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DE REMUNERACIONES DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

DISPOSICIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Catamarca) 7/2022

Se reglamenta el beneficio de deducción de remuneraciones abonadas, de la base imponible del impuesto sobre los ingresos brutos, en la medida que los servicios sean prestados en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. -art. 51, L. (Catamarca) 5734-

- **CATAMARCA. IMPORTES DEL PERÍODO 2022 DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PROVINCIAL**

DISPOSICIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Catamarca) 13/2022

Se fijan los montos de impuesto a ingresar de las distintas categorías del Régimen simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos provincial para el período fiscal 2022.

- **SANTA FE. APROBACIÓN DEL PROGRAMA APLICATIVO IBSF VERSIÓN 5, RELEASE 7**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 15/2022

Se aprueba la versión 5, release 7, del programa aplicativo impuesto sobre los ingresos brutos (IBSF), de uso obligatorio para la presentación y pago del anticipo 2/2022, inclusive.

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022**

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 524-3/2022

Se prorroga hasta el día 31/3/2022 inclusive la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales -D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

- **SAN JUAN. SUSPENSIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO FISCAL POR EL MES DE MARZO DE 2022**

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 239/2022

Se suspende la operatividad de la calificación de riesgo fiscal -art. 6 de la R. (DGR San Juan) 1219/2014- por el mes de marzo de 2022.

- **SALTA. ACTIVIDADES ECONÓMICAS. SE ADECÚAN LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA EXENCIÓN**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Salta) 11/2022

Se adecúan los requisitos y demás condiciones para solicitar el certificado de exención del impuesto a las actividades económicas

Calendario de Vencimientos:

LUN 14/3	MAR 15/3	MIÉ 16/3	JUE 17/3	VIE 18/3
Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 2-3	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 4-5	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 0-1	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 2-3
Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 0-1- 2-3	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 0-1-2	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 3-4-5	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 6-7	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 8-9
Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 4-5- 6	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 7-8- 9	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 6-7	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0
Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 0- 1-2-3	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 7- 8-9		Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 8-9
Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 0-1- 2-3	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 4- 5-6	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 7-8- 9		Déb. y Créd.:Días 8 al 15:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1- 2-3-4-5-6-7-8-9
Rég.Inform.:Contr.fiscal.Sem.1:D DJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4- 5-6-7-8-9	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 4-5- 6			Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 0- 1-2-3
	Impr. e import.:DDJJ CUIT: 0-1- 2-3-4-5-6-7-8-9			IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1
				IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1
				IVA Dig.:DDJJ CUIT: 0-1
				IVA:DDJJ CUIT: 0-1